



**24 de febrero de 2020**

**Declaración Informativa sobre anuncios, primas de seguro, servicios de telecomunicaciones, acceso a internet y televisión por cable o satélite -  
Declaraciones Informativas (Forma 480.7E)**

El Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico del 2011, según enmendado (en adelante "Código") fue enmendado para requerir la preparación de una declaración informativa (Formulario 480.7E) a los proveedores de servicios de telecomunicaciones que hubiesen recibido pagos de contribuyentes en exceso de \$500 al año.

La Determinación Administrativa Núm. 19-08 determina que un contribuyente dedicado a industria o negocio que durante el año natural 2019 haya realizado pagos por anuncios, primas de seguros, servicios de telecomunicaciones (según dicho término se define en la Sección 4010.01(kk) del Código), servicios de acceso a internet y servicios de televisión por cable o satélite, y que desee tomar una deducción por dichos pagos para determinar el ingreso neto sujeto a la contribución básica alterna impuesta en la Sección 1021.02 del Código ("CBA") o el ingreso neto sujeto a la contribución alternativa mínima impuesta en la Sección 1022.03 del Código ("CAM"), según aplique, deberá informar dichos pagos mediante la radicación del Formulario 480.7E no más tarde del viernes, 28 de febrero de 2020 por medios electrónicos a través del Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI").

A continuación, los datos necesarios de Claro para dicha preparación.

- Nombre: **Puerto Rico Telephone Company, Inc.**
- Número de Seguro Social Patronal: **66-0564397**
- Dirección Física: **1515 Avenida Roosevelt, Piso 7, Guaynabo PR 00968**
- Dirección Postal: **P.O. Box 360998, San Juan, PR 00936-0998**